



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de febrero de 2012
No. 30

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/052/11-11/I-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA TRANS-INTERNACIONAL, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION SSC/048/11-11/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ROYAL LIM, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 518, 519, 583, 115-B1, 584, 585, 116-B1, 117-B1, 118-B1, 119-B1, 174-A1, 580, 581, 582, 588, 589, 596, 597, 590, 173-A1, 175-A1 y 177-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 594, 595, 593, 592, 591, 579, 172-A1, 176-A1, 586 y 587.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SSC

SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

FOLIO No. 030

ASE/070/11-08/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción I, II, III y VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/052/11-11/I-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Seguridad Privada Trans-Internacional, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada a Personas.

Vigencia al 19 de Diciembre de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



FOLIO No. 025

ASE/052/11-06/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/048/11-11/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“Royal Lim, S.A. de C.V.”

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 19 de Diciembre de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

 AVISOS JUDICIALES

 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 205/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por AURELIO JAIMES AVILES, respecto del inmueble ubicado en la calle San Miguel, Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha trece de julio del año dos mil cuatro, con la señora GUADALUPE JAIMES AVILES y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 08.90 metros, la segunda de 23.40 metros y colinda con propiedad de la señora Guadalupe Jaimes Avilés y la tercera de 24.26 metros y colinda con propiedad de la señora Dominga Julia Reyes González, al sur: 47.50 metros y linda con la propiedad del señor Fernando Estrada Millán, al oriente: 07.55 metros y linda con la propiedad del señor Fernando Estrada Millán, al poniente: en dos líneas, la primera de 13.50 metros y colinda con la calle Privada s/n, y la segunda de 03.00 metros y colinda con propiedad de la señora Guadalupe Jaimes Avilés, con una superficie aproximada de 767.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población. Dado en Sultepec, México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

518.-10 y 15 febrero.

 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 202/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por RAUL GUILLERMO LOPEZ JAIMES, respecto del inmueble ubicado en la calle del Molcajete, San Miguel Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, con la señora AURELIA JAIMES AVILES y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 10.00 metros y colinda con la calle privada s/n, , la segunda de 05.00 metros y colinda con propiedad del señor Aurelio Jaimes Ortiz (finado), al sur: en dos líneas, la primera de 10.70 metros y la segunda de 4.30 metros lindan con la propiedad de la señora Guadalupe Jaimes Avilés, al oriente: en dos líneas, la primera de 17.40 metros y la segunda de 14.30 metros lindan con la propiedad del señor Aurelio Jaimes Ortiz (finado), al poniente: en dos líneas, la primera de 27.50 metros y colinda con la propiedad de la señora Juana Salinas Doroteo (finada), y la segunda de 4.20 metros y colinda con la propiedad de la señora Guadalupe Jaimes, con una superficie aproximada de 343.56 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población.-Dado en Sultepec, México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

519.-10 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 703/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, promovido por ALBA NIDIA VARA REYES, por conducto de Apoderada Legal de ALBA NIDIA VARA REYES, en contra de JORGE SIMON MORALES REYNOSO, demandando las siguientes prestaciones: A) La declaración por sentencia judicial de que mi poderdante ALBA NIDIA VARA REYES se ha convertido en propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 74, manzana 19, Colonia Ejército del Trabajo de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 75 de Leonidas Pedroza Cruzalta; al sur: 17 metros con lote 73 de Juvenal Alejandro Vara Sánchez; al oriente: 8.00 metros con lote 63 de Leopoldo Ceballos Torres; al poniente: 8.00 metros con calle Joaquín Solache; con una superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos "...mi poderdante ALBA NIDIA VARA REYES, por conducto de la señora MARGARITA BENITEZ RAMIREZ, celebró contrato de compraventa en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, con el señor JORGE SIMON MORALES REYNOSO del inmueble antes descrito y deslindado, mismo que se encuentra inscrito a nombre del ahora demandado JORGE SIMON MORALES REYNOSO, en el Instituto de la Función Registral, anteriormente denominado Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el volumen 30, libro primero, sección primera, bajo la partida número 519, como se demuestra con el certificado de inscripción con número de folio 1036..." "ALBA NIDIA VARA REYES ha estado en posesión material, jurídica, en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe del inmueble de referencia... ha estado pagando la contribución fiscal, referente al impuesto predial cubriendo los requisitos establecidos por nuestra Ley Adjetiva, para usucapir dicho inmueble y sea declarada judicialmente propietaria del bien inmueble descrito...". Por lo que por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil once, se ordenó girar oficios a las dependencias y autoridades diversas, para la búsqueda y localización del demandado JORGE SIMON MORALES REYNOSO, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que la Juez de los autos dictó un proveído en fecha tres de febrero del año dos mil doce, que a la letra dice: "...con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado JORGE SIMON MORALES REYNOSO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose firmar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia".

En Tenancingo, México, a nueve de febrero del año dos mil doce.-Fecha del auto que ordena la publicación: tres de febrero del año dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

583.-15, 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

A la moral FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, S.A., se le hace de su conocimiento que CALIXTO ESTEBAN

HERNANDEZ SANTOS, promovió Juicio Ordinario Civil mismo al que le recayera el número de expediente 958/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial en el sentido de que el demandante se ha convertido en legítimo propietario por usucapión del inmueble materia de la litis, identificado como lote de terreno ubicado en el número 17, de la manzana 34-III, de la calle Viveros de la Cascada número 352, esquina Viveros de Oaxaca, en la Colonia Viveros de la Loma, Sección Octava, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en 16.20 m en línea curva con Viveros de la Cascada; al nororiente: 8.33 m con Viveros de Oaxaca; al suroriente: en 15 m con lote 16; al surponiente: en 12.75 m con lote 18, y con una superficie aproximada de 174.86 metros cuadrados, esto al haber reunido los requisitos que establece la Ley para tal efecto. B) La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva ejecutoria que lo declare como legal propietario por usucapión de inmueble objeto del juicio.

Por lo anterior, emplácese a la demandada FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

115-B1.-15, 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 795/2010.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de diciembre de dos mil once, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 795/2010, promovido por BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ORTEGA ORTEGA BENITO y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, respecto del inmueble ubicado en vivienda interés social progresivo B, calle Retorno 8 Niebla, número oficial 2, lote 90, manzana 23, conjunto urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOQIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días y entre la última y la audiencia de remate igual término. México, D. F., a 3 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica. 584.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de YAÑEZ RAMIREZ AGUSTIN y OTRA, expediente número 1177/2008, la C. Juez señaló, para que tenga verificativo la diligencia de remante en primera almoneda se señalan las diez horas del día siete de marzo del año dos mil doce, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número dieciocho, letra "A", de edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio, marcado con el número uno, de la calle cerrada Avenida de los Arcos, del Fraccionamiento Ampliación Parque Industrial Naucalpan, en el Municipio de Naucalpan de Juárez. Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo al diez por ciento del valor de los avalúos, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico "Diario de México". México, D. F., a 01 de febrero del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

585.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

JOSEFINA HERRERA SILVA, se le hace saber que MARIA DE JESUS BASTIDA SALGADO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 610/11 de este Juzgado, le demanda la siguiente prestación: Unica.- La usucapación del inmueble identificado como lote de terreno número 14 (catorce), de la manzana 77 (setenta y siete), super 23 (veintitrés), Sección "C", de la Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en la calle Lago Guija número 225 (doscientos veinticinco), en éste Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida número 211 (doscientos once), del volumen 46 (cuarenta y seis), libro primero, sección primera, de fecha 10 (diez) de junio de 1974 (mil novecientos noventa y cuatro), tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por la C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en la Oficina Registral del Municipio de Nezahualcóyotl, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 22 (veintidos) de enero del año 1979 (mil novecientos setenta y nueve), JOSEFINA HERRERA SILVA celebró contrato privado de compraventa con MARIA DE JESUS BASTIDA SALGADO respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de

esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce.-Auto de fecha: veinticinco de enero del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

116-B1.-15, 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

ANA MARIA SOTO ZUÑIGA, se le hace saber que MARIA DEL CARMEN MENDEZ GRANADOS, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 833/11 de este Juzgado, le demanda las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma ante Notario Público por parte de la demandada, de la escritura correspondiente, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número diecinueve, de la manzana siete, ubicado en la calle José María Morelos, antes calle 12 número oficial 15, Colonia Loma Bonita, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote dieciocho; al sur: 20.00 metros con lote 20; al oriente: 10.00 metros con lote 42; al poniente: 10.00 metros con calle 12 actualmente José María Morelos, fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno MARIA DEL CARMEN MENDEZ GRANADOS celebró por medio de su representante contrato privado de compraventa con ANA MARIA SOTO ZUÑIGA, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de ANA MARIA SOTO ZUÑIGA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días de enero del dos mil doce.-Validación: Ordenado por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Julio Cesar Cedillo Gómez.-Rúbrica.

117-B1.-15, 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. el C. PEDRO ALVAREZ FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil usucapación, en el expediente número 363/2011, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva a mi favor respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 11, Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Narrando en los hechos de su demanda que celebró contrato de compraventa con la señora JUANA EMILIA AGUILAR FLORES, en fecha trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, fecha a partir de la cual ha ostentado la posesión del inmueble en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario, inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., teniendo dicho bien las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 18; al sur: 20.00 metros con lote 20; al oriente: 10.00 metros con lote 39; al poniente: 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en Ocho Columnas de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

118-B1.-15. 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 099/2010, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA DE JESUS URIBE RAMIREZ, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: BENITO SANCHEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión del lote uno, de la manzana cuarenta, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, (actualmente calle Flamingos número ciento treinta y cuatro de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México), que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote dos; al sur: 16.82 metros con calle Flamingos; al oriente: 8.50 metros con lote cuarenta y ocho; y al poniente: 8.50 metros con Palacio de Iturbide, con una superficie total de 142.97 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) De la demandada, ó sea de la C. MARIA DE JESUS URIBE RAMIREZ demandando la propiedad por usucapión del predio ubicado del lote uno, de la manzana cuarenta, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente en calle Flamingos número ciento treinta y cuatro, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México que tiene una superficie de 142.97 metros cuadrados, del cual tiene posesión y la ostenta desde el veinte de mayo del año dos mil, de manera pública, continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario. B) Del C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandando la nulidad y cancelación parcial y en su momento definitiva de la inscripción que obra bajo la partida 734, del volumen 87, del libro primero, de la sección primera de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y uno a favor de MARIA DE JESUS URIBE RAMIREZ, a efecto de que se inscriba en los libros del Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, la sentencia definitiva que recaiga al presente juicio a favor del suscrito, con la finalidad que surta sus efectos legales correspondientes. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veinte de marzo del año dos mil, la suscrita celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA DE JESUS URIBE RAMIREZ, respecto del inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de propietario, de

manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

119-B1.-15, 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUISA AMELIA MOSQUEDA ASTORGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1133/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto del inmueble denominado "Chinampa", remante sureste, ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 70.12 metros y colinda con el señor Alfredo Gutiérrez, al suroeste: en dos tramos: el primero de: 53.84 metros y colinda con la señora Laura Hernandez, y el segundo en 28.00 metros y colinda con la señora Luisa Amelia Mosqueda Astorga; al sureste: en dos tramos: el primero de 7.00 metros y colinda con la señora Luisa Amelia Mosqueda Astorga, y el segundo en 10.00 metros y colinda con calle sin nombre, al noroeste: 20.73 metros y colinda con derecho de vía del Circuito Exterior Mexiquense; teniendo una superficie total de: 1,108.77 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los nueve días de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Se ermite en cumplimiento al auto de uno de diciembre de dos mil once, firmando el Licenciado Alfredo López Garcia, Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

174-A1.-15 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 374/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PANATELLA S.A. DE C.V., en contra de LUIS ALBERTO VERTIZ MENDOZA, se señalaron las trece horas del día seis de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un refrigerador comercial de marca Torrey, cuatro puertas, modelo R30B40, color blanco, serie 898-15493, dos metros, con ocho entrepaños, con cuatro puertas de cristal, con medidas aproximadas de dos metros de altura, un metro centímetros de ancho y 60 centímetros de angosto o de fondo,

funcionando en buenas condiciones, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$13,134.97 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; háganse las publicaciones en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Dos de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

580.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO: CARLOS ALFREDO LOMELIN ORTIZ.

En el expediente marcado con el número 249/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO GUTIERREZ VALENCIA, en su carácter de Apoderado Legal de N PACK INDUSTRIAS S.A. DE C.V., por auto de dieciocho de enero de dos mil doce, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento al demandado CARLOS ALFREDO LOMELIN ORTIZ, por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítesele por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de prestaciones de servicios para la fabricación de una máquina porcionadora de polvos y granos con báscula, celebrado en fecha trece de octubre del año dos mil nueve, entre el hoy demandado CARLOS ALFREDO LOMELIN ORTIZ, y mi poderdante de N PACK INDUSTRIAS S.A. DE C.V.; B) El pago de la pena convencional a la que se obligó el señor CARLOS ALFREDO LOMELIN ORTIZ, contrato de prestación de servicios para la fabricación de una máquina porcionadora de polvos y granos con báscula, celebrado en fecha trece de octubre del año dos mil nueve, con mi poderdante; C) La devolución íntegra de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue entregada al señor CARLOS ALFREDO LOMELIN ORTIZ, como anticipo por la celebración del multicitado contrato. D) El resarcimiento de daños y perjuicios por la falta de cumplimiento al contrato mencionado y E) El pago de gastos y costas que se lleguen a irrogar con motivo del presente juicio. En consecuencia, se le cita con la relación sucinta de la demanda aduciendo que: N PACK INDUSTRIAS S.A. DE C.V. en fecha trece de octubre de dos mil nueve, celebró con CARLOS ALFREDO LOMELIN ORTIZ contrato de prestación de servicios para la fabricación de una máquina porcionadora de polvos y granos con báscula y que en el mismo día en que se celebró el contrato, se hizo pago del anticipo pactado por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos, lo que acredita con la copia certificada del escrito manuscrito que realizó el demandado, así como con la copia certificada de la factura folio 337 emitida por EQUIPOS GASTRONOMICOS Y DERIVADOS INDUSTRIALES, en la que se describe a detalle el pago del anticipo por la máquina; una vez transcurrido los treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, no cumplió con la obligación pactada en la cláusula segunda del contrato celebrado omitiendo hacer entrega de la máquina, causando daños y perjuicios por el incumplimiento, así como los requerimientos que le ha hecho, han causado mermas a sus ingresos y gastos necesarios; enviando el demandado una carta compromiso en la que se hace constar el incumplimiento sobre el trabajo a realizar del suministro y fabricación de la máquina, solicitando el demandado un período de gracia de veinte días hábiles, obligándose a entregar un trabajo terminado y responsabilizándonos de los daños y perjuicios ocasionados, siendo hasta el día de hoy que la máquina no ha sido entregada a

mi representada o la devolución del anticipo entregado. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a veintisiete de enero del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de enero del año dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

581.-15, 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 673/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por ANTONIO ARTEAGA REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas con 88.88, 283.57 y 94.37 metros y linda con Juan Maldonado, carretera de la Colonia de San José Deguedo a la Escuela-Iglesia y Herederos del Señor Ignacio García "Antonio García Osornio" sucesivamente, al sur: en dos líneas con 36.53 y 308.00 metros y linda con camino de Herradura, comunicación manzana uno y dos, al oriente: en dos líneas con 68.98 y 153.05 metros y linda con Herederos del Señor Ignacio García "Antonio García Osornio" y Julián Miranda García, sucesivamente, y al poniente: en tres líneas de 27.59, 61.24 y 103.13 metros y linda con Juan Maldonado Arteaga, con una superficie de (95,320.00 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha seis de enero de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, treinta de enero de dos mil doce.

Auto de fecha: Seis de enero de 2012.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

582.-15 y 20 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 60/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JULIO ALBERTO ZIMBRON MARTINEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en ahora calle Segunda Privada de Río Papaloapan número 115, (antes privada de Río Papaloapan Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca y Distrito Judicial de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera en 11.97 metros con Arturo González Cuéllar, según contrato, actualmente Manuel Herrera Zamora, como nuevo colindante y 1 línea en 0.70 metros con Teóduo Garduño, al sur: en dos líneas, una línea en 12.10 metros con terreno de propiedad privada y una línea en 0.55 metros con Dionisia Arzate Pérez, al oriente: en tres líneas una

línea de 1.43 metros con Teódulo Garduño, una línea en 17.33 metros con Margarita Sánchez González y una línea en 2.24 metros con Dionisia Arzate Pérez, al poniente: en una línea de 22.00 metros con privada de Río Papaloapan, con una superficie aproximada de 269.61 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, siete de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de enero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

588.-15 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 79/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL LIEVANOS GARCIA, MARIA JOVITA GARZA SERVIN y GUADALUPE ALMEIDA GARCIA en carácter de endosatarios en Procuración de MARIO M. BAHENA GARCIA en contra de RAFAEL COVA JALILI, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha dos de febrero del año dos mil doce, se señalaron las diez horas del día quince de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos identificado con el lote treinta y cuatro manzana C, ubicado en la calle de Tinguindin, sin número en el Fraccionamiento denominado Quintas la Carolina del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, ordenándose la publicación de los edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), suma en la que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada.-Sultepec, México, a diez de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

589.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SALVADOR ANDRADE SALDAÑA, número de expediente 459/2003. La C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa en condominio variante "A" izquierda, marcada con el número oficial trece de la Avenida Albatros, esquina calle Febe y terreno que ocupa, identificado como lote dos de la manzana diez romano, del fraccionamiento "Rinconada de Aragón", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$429,900.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo más alto fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por las dos terceras partes del avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil, cantidad que deberá depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito, la cual se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes número 132, octavo piso, torre norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo civil, Licenciada Georgina Ramírez Paredes, asistida del C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Salvador Martínez Morales, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 2 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

596.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RUIZ PIÑA BRENDA LIZBETH, expediente número 105/2010. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto el veinte de enero del dos mil doce que en su parte conducente dice: "... A su expediente número 105/2010 para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día ocho de marzo del dos mil doce, respecto de la vivienda de interés social marcada con la letra "B" de la calle Real de las Fuentes del condominio construido sobre el lote de terreno número treinta y ocho de la manzana ocho, del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente II, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbre y conforme a la Legislación de dicha Entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma Garcia Morales.-Rúbrica.

597.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 796/2010.

ACTOR: MARCO ANTONIO CALLEJA CAMPA.

DEMANDADA: JOSE DE JESUS CONCHA AVILA, REBECA GOMEZ BELMONT, INVERSIONES ECATEPEC, S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INVERSIONES ECATEPEC, S.A.

El C. MARCO ANTONIO CALLEJA CAMPA, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión de JOSE DE JESUS CONCHA AVILA, REBECA GOMEZ BELMONT, INVERSIONES ECATEPEC, S.A. la usucapión de buena fe a mi favor, por ser poseedor en calidad de propietaria y tener pleno dominio respecto de la casa sin número oficial, ubicada en la calle de Kiosco, construida sobre el lote 38, manzana 18, del Fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec, Estado de México. Mediante contrato de compraventa de fecha diecinueve de marzo de dos mil tres, adquirí como comprador del señor JOSE DE JESUS CONCHA AVILA y de la señora REBECA GOMEZ BELMONT, como vendedores del inmueble citado en líneas precedentes. Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros con lote 39, al sur: 17 metros con lote 37, al oriente: 7.02 metros con lote 9, al poniente: 7.02 metros con calle del Kiosco, con una superficie de 119.34 metros cuadrados. Ahora bien, como se desprende de la cláusula segunda de dicho contrato, desde la fecha de suscripción del mismo es decir diecinueve de marzo del dos mil tres, tengo la posesión física y jurídica del cito inmueble, ejerciendo sobre él todos los actos de dominio que me corresponden como propietario. Con fecha ocho de septiembre de dos mil tres, celebramos convenio modificatorio al contrato de compraventa de fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, modificando principalmente el pago del precio de la compraventa del inmueble materia del contrato, dándose por pagado en su totalidad los vendedores del precio pactado. Es procedente la usucapión, a mi favor por reunirse los requisitos que contemplan el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, ya que tengo la posesión de la cosa y el transcurso de cierto tiempo, ya que tengo más de cinco años ejercito la posesión física y jurídica del inmueble materia del presente juicio, en concepto de propietaria el cual se encuentra robustecido con el contrato de compraventa celebrado, la posesión pacífica toda vez que no hubo violencia de por medio, ya que fueron los señores JOSE DE JESUS CONCHA AVILA y REBECA GOMEZ BELMONT, quienes me entregaron la posesión y nunca ha existido oposición respecto a terceros y desde que entre en posesión del citado inmueble, no he dejado de ejercer la misma y nadie me ha reclamado conforme a derecho, la propiedad del inmueble objeto del presente juicio, y siempre he detentado en forma continua e ininterrumpida dicha propiedad, también ha sido pública la posesión ya que la he disfrutado y a la fecha nadie que pudiera sentirse con derecho a interrumpirla o reclamarla me lo ha solicitado, además de que siempre ha sido del conocimiento de mis vecinos. Haciendo de su conocimiento que la codemandada INVERSIONES ECATEPEC, S.A., celebró inicialmente contrato privado de compraventa con el señor SERGIO MUÑOZ GARDUÑO con fecha veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos, respecto del inmueble ya citado con anterioridad. Posteriormente con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres el señor SERGIO MUÑOZ GARDUÑO con el carácter de cedente celebró con la codemandada señora REBECA GOMEZ BELMONT con el carácter de cesionaria con la comparecencia y conformidad de la codemandada INVERSIONES ECATEPEC, S.A., contrato de cesión de derechos respecto del contrato de compraventa ya citado. Con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres, la codemandada INVERSIONES ECATEPEC, S.A., otorgó a los codemandados JOSE DE JESUS CONCHA AVILA y REBECA GOMEZ BELMONT, el finiquito total del contrato de compraventa identificado con el número IE-72/00100, respecto del inmueble motivo de la controversia, con todo lo anterior, se demuestra a su

Señoría que los codemandados JOSE DE JESUS CONCHA AVILA y REBECA GOMEZ BELMONT, fueron los últimos compradores ante el Titular Registral. Es el caso que hasta la fecha a pesar de los múltiples requerimientos, los ahora demandados se han negado a escriturar a mi favor el multicitado inmueble, es por ello que me veo en la necesidad de demandar en la presente vía la usucapión a mi favor. Se hace saber a INVERSIONES ECATEPEC, S.A., quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad, se pide a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del que ordena la publicación diez de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

590.-15, 24 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FRAGOSO TLACUILO MARIO ALBERTO y LUCIA MONTES HERNANDEZ, Exp. No. 1023/2008. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha dictado varios autos entre ellos, el que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil doce. A su expediente número 1023/2008, el escrito de la parte actora. . . " . . . y como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento B del condominio triplex marcado con el número oficial 25 de la calle Retorno Bosque de Arrayanes, construido sobre el lote de terreno número 17, de la manzana 85, de la segunda sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanlta, Estado de México, . . . " . . . siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$255,950.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la más alta de los avalúes rendidos en autos, debiendo los posibles licitadores, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. . . "-Notifíquese. . . " . . . Doy fe."

Edictos que deberán fijarse en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado, así como publicarlos en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 26 de enero del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

173-A1.-15 y 27 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 230/2005 en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por STAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., como Cesionaria de los Derechos Litigiosos en contra de JOSE VICTOR PEREZ ARROYO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado de fecha veinticinco de enero del año en curso, las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado consistente en el departamento "A" veinticinco de la planta baja, condominio uno, construido sobre el lote uno, que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto habitacional, Paraíso marcado con el número oficial sesenta y nueve, de la calle Dieciséis de Septiembre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$432,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JAIME BRAULIO QUINTANA LOPEZ y ser el más alto de los rendidos en autos en beneficio del deudor.

Para su publicación por publicarse por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Ovociones, puertas o tableros del Juzgado, Receptoría de Rentas, lugares de costumbre y el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 30 de enero de 2012.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

173-A1.-15 y 27 febrero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 288/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAZARO GARCIA MALDONADO en contra de MARIA EUGENIA CASTELAN, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, se señalaron las once horas del día seis de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en una camioneta de la marca Dodge Ram Charger, modelo mil novecientos noventa y tres, placas de circulación LVR-15-54 del Estado de México, color negro, con número de motor Y53006618 del lado derecho y con otro número en el motor de lado izquierdo 53006619, número de serie PM152786, interiores en color café, cuatro llantas anchas a media vida, con el spoiler del lado izquierdo roto a la altura de la puerta, en general en regular estado físico, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo fijado en autos por los peritos de las partes en esta índole, convóquense a postores por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, en estas condiciones, se expiden a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Diana Guzmán Castillo.-Rúbrica.

175-A1.-15, 16 y 17 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 103/2006.

En los autos del expediente número 103/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MENESES AVINA MARTIN en contra de FIDEL SANCHEZ REZA y ANTONIA RIVERA AYALA, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintisiete de enero de dos mil doce, las once horas del siete de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, sirviendo de precio para el remate la cantidad de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, que es el valor descontando el veinte por ciento, en la inteligencia que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en calle de Petirrojos número 41, lote 55, manzana X, Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 5570.

Debiendo convocarse postores, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 31 de enero de 2012.-El C. Secretario "A" de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

177-A1.-15 y 24 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 3404/178/11, EL C. ABRAHAM CARRETERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Las Golondrinas sin número, Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.22 mts. con Mario Angel Salmerón Melgarejo, actualmente Marcela Angélica Contreras Vázquez, al sur: 17.78 mts. con Guadalupe Enríquez Cruz, actualmente Abraham Carretero Rivera, al oriente: 8.16 mts. con cerrada Las Golondrinas, al poniente: 10.29 mts. con Sonia Martínez García, actualmente Bertha Patricia Juárez Pacheco. Superficie aproximada: 170.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 5708/219/11, EL C. AQUILINO MOLINA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Xahuí", ubicado en Cda. Sin nombre s/n, Bo. Chautonco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al oeste 1: 63.00 mts. con Marcela Alvarez Juárez, al oeste 2: 20.00 mts. con Gloria Molina Rodríguez, al este: 84.00 mts. con Aurelio Molina Viguera, al norte: 52.00 mts. con Juan Rivera Toribio, al sur 1: 40.00 mts. con

Gregoria Molina Rodríguez y Gloria Molina Rodríguez, al sur 2: 8.00 mts. con Cda. de 8.00 mts. Superficie aproximada: 3,370.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 4066/189/11, LA C. MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.72 mts. con Maura Reyna Mendoza Arias, actualmente Maura Reyna Mendoza Arias y privada sin nombre, al sur: 15.62 mts. con Josefina Arias Cruz, al oriente: 13.00 mts. con Gilberto Arias Cruz, al poniente: 13.00 mts. con María Arias Sánchez. Superficie aproximada: 203.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 4070/190/11, LA C. MARIA CRISTINA FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 21, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con propiedad privada, actualmente Roberto Rubina, al sur: 10.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 42.20 mts. con lote 22, actualmente María Cristina Flores Cortés, al poniente: 42.55 mts. con lote 20, actualmente Librado Sergio Montiel Zúñiga. Superficie aproximada: 425.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11824/135/11, LA C. MARIA DEL CARMEN ROBLES ROJAS y JORGE CALLEJAS RESENDIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote 133 B", ubicado en el Barrio de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Leobardo Rosas Arrona, al sur: 22.00 mts. con Luis Enrique Bañuelos Rivera, al oriente: 10.00 mts. con entrada particular de 6 metros, al poniente: 10.00 mts. con entrada particular, actualmente cerrada del Trueno. Superficie aproximada: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 5709/220/11, EL C. BONIFACIO BAEZA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en cerrada Teotlalli s/n, perteneciente a este Municipio, actualmente, cerrada de Teotlalli s/n pueblo de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.75 mts. con Raúl y Juana Martínez Esquivel, al sur: 24.70 mts. con Víctor Manuel Rodríguez Carranza, actualmente Juana González Villa, al oriente: 8.10 mts. con cerrada Teotlalli, al poniente: 8.01 mts. con Ventura Terrazas Luna, actualmente Fernando Terrazas González. Superficie aproximada: 199.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 345/110/2011, LA C. ORLANDA PAULETTE NAJERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble San Martín Cachuapán, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.60 mts. con Paul L. Najera López, al sur: 39.20 y 9.43 mts. con Félix Fuentes Rivera, al oriente: 12.00 mts. con camino vecinal, actualmente Boulevard San Martín Cachuapán, al poniente: 11.85 mts. con Felipe Alaniz Jiménez. Superficie aproximada: 572.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de diciembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 346/111/2011, EL C. PAUL LEONIDAS NAJERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble San Martín Cachuapán, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.90 mts. con Felipe Alaniz Jiménez, al sur: 44.60 mts. con Angela Rueda Jiménez, al oriente: 12.00 mts. con camino vecinal, al poniente: 12.00 mts. con Felipe Alaniz Jiménez. Superficie aproximada: 501.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de diciembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

594.-15, 20 y 23 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 76/2011, C. ARMANDO ROMERO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Segunda cerrada de Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Santa María el Llano, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.35 metros y linda con calle Jenaro Poblano; al sur: 15.34 metros y linda con lote número 9; al

oriente: 11.50 metros y linda con lote número 15; al poniente: 11.75 metros y linda con Segunda cerrada de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 178.08 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 77/2011, C. ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Avenida Juárez número 13, Colonia San José la Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.15 metros y linda con Avenida Juárez; al sur: 8.15 metros y linda con privada de Juárez; al este: 30.00 metros y linda con Jacqueline López Sánchez; al oeste: 30.00 metros y linda con Marco Antonio López Sánchez. Superficie aproximada de 244.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 78/2011, C. EUSTACIO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, en la Colonia Independencia, en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Eusebio Pérez Sánchez; al sur: 10.00 metros con Juan Rodríguez Escalona; al oriente: 15.00 metros con calle 16 de Septiembre; al poniente: 15.00 metros con Juan Rodríguez Escalona. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 79/2011, C. MARIA MAGDALENA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, Colonia San José la Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.15 metros y linda con Avenida Juárez; al sur: 8.15 metros y linda con privada de Juárez; al este: 30.00 metros y linda con Rigoberto López Sánchez; al oeste: 30.00 metros y linda con Jovita Lucía López Sánchez. Superficie aproximada de 244.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 80/2011, C. RICARDA CORTES MELLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado privada sin nombre, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros con privada sin nombre, sin número; al sur: 10.00 metros y linda con Rosario Villegas; al oriente: 15.00 metros con Roberto Villena Flores; al poniente: 15.00 metros con Juan Carlos Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 82/2011, C. PATRICIA ANGELES MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, Colonia El Pixcuay, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 2 líneas 5.70 metros colinda con Felipe Angeles Gómez, 26.18 metros colinda con Primer cerrada de la Colmena; al sur: 31.50 metros colinda con Gabriel Angeles Maqueda; al oriente: 24.26 metros colinda con Hilarión Angeles Maqueda; al poniente: (2 líneas) 11.24 metros colinda con Felipe Angeles Gómez, 12.76 metros colinda con Felipe Angeles Gómez. Superficie aproximada de 689.11 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 84/2011, C. RICARDO BARRERA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Av. del Trabajo s/n, Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 30.40 metros colinda con Ricardo Barrera Mendoza; al sur: 32.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 16.80 m colinda con Osvaldo Rodríguez Vargas; al poniente: 16.70 metros colinda con Av. del Trabajo. Superficie aproximada de 502.02 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 4233/15/2011, C. VICTOR SIERRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amargura s/n, Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con calle Amargura; al sur: 16.00 metros y linda con Patricio Navarrete; al oriente: 67.80 metros y linda con Demecio Martinez Zambrano; al poniente: 66.00 metros y linda con Jerónimo Flores García. Superficie aproximada de 1,029.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 01 de septiembre del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 83/2011, C. YANET ELENA ESTRADA CAMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número cuarenta y cuatro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 21.70 m colinda con Clara Montiel, al sur: 21.70 m colinda con Josefina Montiel, al oriente: 12.35 m colinda con calle Abasolo, al poniente: 12.35 m y colinda con Hermelinda García. Superficie aproximada de 267.99 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 81/2011, C. LUCIA DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Luis Donaldo Colosio No. 105, poblado de Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Rosa María Núñez García, al sur: 20.00 m y linda con Ventura Ramírez López, al oriente: 10.00 m y linda con callejón Luis Donaldo Colosio, al poniente: 10.00 m y linda con Rosa María Núñez García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 73/2011, C. LUIS ANGEL LARA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Tepetates", ubicado en prolongación Morelos sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.60 m y linda con Raquel Moreno, al sur: 13.60 m y linda con cerrada sin nombre, al oriente: 43.20 m y linda con María Juana Embarcadero Galarza, al poniente: 42.93 m y linda con Sonia Embarcadero. Superficie aproximada de 585.33 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 74/2011, C. JOVITA LUCIA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 13, Colonia San José La Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.15 m y linda con Avenida Juárez, al sur: 8.15 m y linda con privada de Juárez, al este: 30.00 m y linda con María Magdalena López Sánchez, al oeste: 30.00 m y linda con Lorenzo Pedro López Flores. Superficie aproximada de 244.50 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 75/2011, C. MERCED VILLANUEVA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes número dieciocho, en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.60 m y linda con Pablo Jandete, al sur: 24.40 m y linda con calle Insurgentes, al oriente: 25.80 m y linda con José Villanueva, al poniente: 42.50 metros y linda con Jorge Pérez. Superficie aproximada de 534.24 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de enero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

595.-15, 20 y 23 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 60536/575/2011, AUREA DELGADILLO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Noria", ubicado en La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 56.50 m con Fredy Hernández, sur: 56.50 m con camino, oriente: 18.00 m con Dolores Montaña Enciso, poniente: 18.00 m con camino. Superficie aproximada de 1,017.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

593.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 59783/570/2011, GENARO RAFAEL SEGURA SEGURA o JENARO SEGURA S. (corresponde a la misma persona), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Miguel Tlaxpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con caño, sur: 17.00 m con camino, oriente: 68.00 m con Guillermo Segura S., poniente: 67.00 m con Tomás Reyes Marchena. Superficie aproximada de 1,097.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

592.-15, 20 y 23 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **1, 7 y 10 de Noviembre del 2011**, se publico en el expediente **2882/175/11**, promovido por **MARGARITA SALCEDO GALINDO** en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble **Denominado "Sin Nombre"**, **ubicado en el lote 10 de la manzana número 5 de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán**, Estado de México, en donde dice Inmueble **Denominado "Sin Nombre"**, **ubicado en el lote 10 de la manzana número 5 de la calle Gardenias/Antonieta Parra Trejo, de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán**.

Debe decir Inmueble **Denominado "Sin Nombre"**, **ubicado en el lote 10 de la manzana número 5 de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán**.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**M. EN D. MARIA DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

591.-15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electronico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar.

Por Escritura número 43,676 CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, de fecha 7 siete del mes de Febrero del año 2012 dos mil doce, los denunciantes, presuntos herederos, señor FEDERICO CASTRO GARCIA, SUCESION INTESTAMENTARIA DE MARIA MAGDALENA JUANA CASTRO

GARCIA Y SUCESION INTESTAMENTARIA DE MARIA JULITA CASTRO GARCIA, Declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la de-cujus MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ.

Señalando las 11:00 once horas del día 11 once de abril del año 2012 dos mil doce, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

579.-15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 10,794, de fecha 16 de mayo del año 2011, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión de la señora GILDA DOLORES LOPEZ GARCIA, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como GILDA LOPEZ GARCIA y GILDA LOPEZ, en la cual la señora GILDA IVETTE SALAZAR LOPEZ, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
**TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.**

**SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
INTERVALO DE 7 DIAS HABLES CADA UNA.**

172-A1.-15 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

NOVIEMBRE 25'2011.

Por escritura número 32,807, volumen número 787, de fecha 17 de noviembre del 2011, firmada el día 25 de noviembre del 2011, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se Tramitó la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora JOSEFINA FLORES BAUTISTA, que otorgó la señora MARIA TOMASA COLUNGA ESPINOSA, en su carácter de Albacea y Heredera, quien RECONOCIO la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la de cujus en escritura número 26,601, volumen 361, de fecha 12 de enero de 1973, ante la fe del señor Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Número 63 del Distrito Federal; en el mismo acto se formalizó el nombramiento, aceptación y el discernimiento al cargo de albacea a su favor, quien ACEPTO el cargo conferido en términos de Ley, protestando su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, asimismo acepto la herencia instituida en su favor, y RECONOCIO sus derechos hereditarios.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABLES.

172-A1.-15 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 39,086 de fecha 21 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron la señora GUADALUPE BALBINA AYALA TOVAR, también conocida como GUADALUPE AYALA TOVAR DE CASTELAN y GUADALUPE AYALA TOVAR, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores IGNACIO ESTEBAN, ENRIQUE y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos CASTELAN AYALA, en su carácter de descendientes del de cujus, quienes solicitaron del suscrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FAUSTO CASTELAN LOPEZ, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
 DEL ESTADO DE MEXICO.

172-A1.-15 y 24 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 72,960 de fecha 24 de enero del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN JOSE VALDEZ CASAS, a solicitud de la señora ELENA GUTIERREZ GONZALEZ, quien reconoció sus derechos hereditarios y la validez del testamento público abierto en escritura número 16,903, de fecha 05 de septiembre de 1997, otorgada ante la fe del licenciado DAVID R. CHAPELA COTA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito de Tultitlán, Estado de México, y la señora ELENA GUTIERREZ GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión con posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de enero del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.

172-A1.-15 y 24 febrero.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.

NAUCALPAN, MEX, A 07 DE FEBRERO DE 2012.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2012. Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, **AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.** BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DE TESORERIA Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2011.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL SABADO 17 DE MARZO DEL 2012, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M; EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.

ATENTAMENTE
C. FERNANDO CORONEL LUGO
 PRESIDENTE
 (RUBRICA).

176-A1.-15 febrero.



"2012. Año del Bicentenario del El Ilustrador Nacional"

EDICTO

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA**

**Expediente No.: CI/ISEM/OF/046/2011.
Se notifica Resolución.**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. José Luis Plowes Hernández**, el resultado de la resolución emitida en fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, en el expediente número **CI/ISEM/OF/046/2011**, por el **M. en A. P. Javier Renato Estrada Medina**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día doce de agosto de dos mil once; y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero del año dos mil ocho, se resolvió: **PRIMERO.** Por las consideraciones expuestas en el Considerando IV de la presente resolución, se determina que el **C. José Luis Plowes Hernández**, en su carácter de Administrador adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria", dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diez al primero de junio del dos mil once, es administrativamente responsable de la irregularidad de carácter administrativo que se le atribuyó. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad impone como sanción administrativa disciplinaria al **C. José Luis Plowes Hernández**, la consistente en la **AMONESTACION**, derivado de la responsabilidad administrativa en que incurrió y que quedó acreditada en el presente instrumento resolutivo. **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. José Luis Plowes Hernández**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante este Organismo de Control Interno o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación. **CUARTO.** Inscribese la presente determinación en el libro correspondiente que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos de los artículos 63 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y en su oportunidad, remítase el expediente en que se actúa a los archivos de esta Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México como asunto concluido. **QUINTO.** Tomando en consideración que el domicilio particular del **C. José Luis Plowes Hernández**, se encuentra ubicado fuera del territorio estatal y en virtud de que el Subdirector de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México, informó que el implicado causó baja definitiva del Instituto de Salud del Estado de México; con el fin de no dejarlo en estado de indefensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese la presente resolución, a través de edicto que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

TENIS DEL LAGO, S.A. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE FEBRERO DE 2012

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Tenis del Lago, S.A. en Liquidación, (la sociedad), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

ACTIVO			
Depósitos en Banco	\$	2,982,967.83	
Total de ACTIVO			\$ 2,982,967.83
PASIVO			
Acreeedores	\$	29,367.83	
Total de PASIVO		\$ 29,367.83	
CAPITAL			
Capital Social	\$	400.00	
Utilidad Fiscal Neta	\$	2,953,200.00	
Total de CAPITAL		\$ 2,953,600.00	
Total de CAPITAL mas PASIVO			\$ 2,982,967.83
PROYECTO de DISTRIBUCION del CAPITAL por LIQUIDACION:			
Accionistas		cantidad de acciones	Distribución
Alejandro Martínez Lavín García Lascuráin.	\$	6.00	\$ 221,520.00
Frank Volker Tiemann Altenberger	\$	24.00	\$ 886,080.00
Wolfgang Franz Heinrich Hoebler Blum	\$	4.00	\$ 147,680.00
German Von Bertrab Erdmann	\$	4.00	\$ 147,680.00
José Octavio Ruíz Speare	\$	2.00	\$ 73,840.00
María Victoria Suinaga y Gaxiola	\$	2.00	\$ 73,840.00
Marlene Mendoza de Olss	\$	2.00	\$ 73,840.00
Hartell Richard Cornew y Manee	\$	2.00	\$ 73,840.00
Enrique Alonso Marín Alvarez	\$	2.00	\$ 73,840.00
Gunther Boehm Schoendube	\$	2.00	\$ 73,840.00
Mariam Ambrosi Cortes	\$	2.00	\$ 73,840.00
Gordon Frederick Viberg Macewan	\$	2.00	\$ 73,840.00
Luis Díaz Barquet	\$	2.00	\$ 73,840.00
José Joaquín Marrón Cajiga	\$	2.00	\$ 73,840.00
Lorenzo Agustín Eugenio Pesqueira Munguía	\$	2.00	\$ 73,840.00
John Erick Mackensie Wigg Livock	\$	2.00	\$ 73,840.00
José Ignacio Suárez Vázquez	\$	2.00	\$ 73,840.00
Manfredi Carnevale Cantoni	\$	2.00	\$ 73,840.00
Pedro Antonio Arizpe Barocio	\$	2.00	\$ 73,840.00
Sergio Rafael Castillo Costa	\$	2.00	\$ 73,840.00
Timothy Robert Heyman Marcuse	\$	2.00	\$ 73,840.00
Detlev Friedrich Dittner Tretner	\$	2.00	\$ 73,840.00
Ovidio Bernardo Villalobos Domínguez	\$	3.00	\$ 110,760.00
George Levy Bloch	\$	1.00	\$ 36,920.00
Alvaro Ambrosi Cortes	\$	2.00	\$ 73,840.00
Total a Distribuir	\$	80.00	\$ 2,953,600.00

Valle de Bravo, Méx., a 13 de Febrero de 2012.

Liquidador
 Margarita Menchaca Loza
 (Rúbrica).

Toda la Documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualesquiera propósitos a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Ruta del Bosque número 128, Avándaro, Valle de Bravo, México.

Valle de Bravo, Méx., a 13 de Febrero de 2012

Liquidador
 Margarita Menchaca Loza
 (Rúbrica).

587.-15, 29 febrero y 15 marzo.